

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, domingo 11 de febrero de 1883.

NUMERO 33.

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO:**

Este día sale el sol á las 6 horas 6 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 54 minutos de la tarde.—Pónese la luna á las 10 horas 4 minutos de la noche

**Domingo II.**—Cuadragesima. (Primer Domingo de Cuaresma, llamado *Invocavit* y *Domingo de la Tentación*.) San Fructuoso obispo y compañeros mártires; san Saturnino, presbítero y mártir; san Desiderio, obispo de Lyon; san Lázaro, obispo; y los siete siervos de María, fundadores.

En este día sale el sol á las 6 horas 6 minutos de la mañana, y se pone á las 5 horas 54 minutos de la tarde.—Pónese la luna á las 11 horas 1 minuto de la noche

**Lunes 12.**—Santa Eulalia de Barcelona, virgen y mártir; san Melecio, arzobispo de Antioquia; san Damián, mártir y san Juliano, hospitalario.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.****Secretaría de Relaciones Exteriores.**

Nombramiento.

**Secretaría de Gobernación.**

Conocimiento.

**Secretaría de Hacienda.**

Conocimiento.—Aviso.—Curso.

**Secretaría de Guerra.**

Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Editorial.**

Los Artesanos.

**Sección de Avisos.**

Anuncios.

**Folleín.**

Ortografía.

**SECCION OFICIAL****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.****Cartera de Instrucción Pública.**

Nº 61.

Palacio Nacional.

San José, febrero 9 de 1883.

No habiendo concurrido al desempeño de su destino de portero de la Escuela Normal de la Provincia de Alajuela, el Señor Don Ismael Rojas, según informes del Gobernador de la referida Provin-

cia, nómbrase en su reposición al Señor Don Teófilo Ugalde, con el sueldo de ley.—Publíquese.

De orden de S. E. el General

Presidente de la República.

Por el Secretario del Ramo,  
el de Hacienda y Comercio.

SOTO.

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

**Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.**

En el partido de Hipotecas, se han hecho 17 inscripciones, 5 cancelaciones, 5 certificaciones, y se despacha con fecha 30 de enero próximo pasado.

En el id. de Cartago, 23 inscripciones, y se despacha con fecha 3 del que cursa.

En el id. de San José, 35 inscripciones, y se despacha con fecha 6 de los corrientes.

En el id. Occidental, 40 inscripciones, y se despacha con la misma fecha.

En el id. de Heredia, 32 inscripciones, y se despacha con fecha 8 del corriente mes.

Registro General de Hipotecas.—San José, 10 de febrero de 1883.

EZEQUIEL HERRERA.

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

Palacio Nacional.—San José, febrero 10 de 1883.

Tengo el honor de adjuntar á US<sup>a</sup> Honorable, el conocimiento de los principales trabajos practicados en esta oficina, durante la semana que hoy concluye.

Con toda consideración me suscribo de US<sup>a</sup> Honorable muy atento y seguro servidor.

TORIBIO MORA M.

**Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, en la semana que hoy concluye.**

Se visaron 21 pólizas de importación por la Aduana de Limón, 79 por la de Puntarenas, y 9 de exportación por esta última.

Se copiaron todas las anteriores, y fueron distribuidas entre los respectivos comerciantes.

Se expidieron 34 giros á la vista para el cobro de ambas remesas.

Se contrastaron las pólizas con sus pedimentos y manifiestos.

Se practicó el registro de 29 bultos de muebles y equipaje del Señor Don Francisco Pinto.

Se atendieron reclamos interpuestos por los Señores Mestre Peralta y C<sup>o</sup> y Geo. André.

Se concluyó y feneció la visación de la cuenta del Receptor de Esparta, Don José Garnier, de 1882.

También se concluyó la visación de la

llevada por Don Enrique Lizano, como Receptor de Puntarenas, de mayo á diciembre 1882.

Y se despachó la correspondencia ordinaria de la oficina.

Contaduría Mayor.—San José, febrero 10 de 1883.

TORIBIO MORA M.

**Inspección General de Hacienda.**

*A todos los Empleados que manejen Rentas de la República, á quienes por la ley debe formarse balance de cuentas el Visitador de Hacienda.*

Con motivo de no haber aún ocurrido algunos empleados á sacar los correspondientes comprobantes de sus partidas de enteros á la Oficina del Jefe de Sección del Ministerio de Hacienda, cuya omisión pone en dificultades al Visitador, al formar los balances, no obstante la circular de 12 de enero anterior publicada en el Diario Oficial nº 9 de 13 del mismo enero, se les recuerda nuevamente que cumplan con aquella disposición, debiendo obtener sus comprobantes desde el 1º de mayo del año anterior, y á la mayor brevedad posible.

Inspección General de Hacienda de la República.—San José, febrero 10 de 1883.

F. VILLAFRANCA.

**Cartera de Fomento.****CURSO**

DE LOS ARTESANOS DE SAN JOSÉ PARA QUE SE FUNDE UNA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.—1883.

Al Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Honorable Señor:

Los que suscribimos, ciudadanos de esta República, á US. Honorable, respetuosamente exponemos:

Notorio es que, á consecuencia de la grave crisis que hace algunos años viene atravesando el país, se ha hecho harto difícil la situación del pueblo trabajador, que sin empresas, que sólo la abundancia de capitales origina y mantiene, carece de empleo para su actividad, y que, por otra parte, no posee los recursos necesarios para esperar sereno una época más bonancible. Bien doloroso tiene que ser que, en situación como la presente, las artes útiles, lejos de abrir ancho campo al trabajo, y dar alivio con ello á la común miseria, enriquezcan á determinados monopolizadores, por la carencia que hay en el país de conocimientos técnicos, sin que se establezca por otra parte la competencia de esfuerzos, que tanto aprovecha al público consumidor. Un solo fabricante de jabón, dos costureras que merezcan ese nombre, dos sastres, tres zapateros, un fundidor cuenta la Capital

de la República, y si echamos una mirada sobre otras artes mecánicas, y sobre otras industrias, nó es más consolador el espectáculo. En cuanto á las Provincias, su situación es, por su puesto, mucho más oscura. Entré tanto, importa abundantemente el país ropas y artefactos de todo género de la peor calidad posible, y muchos hombres ansiosos de honrado trabajo, y con aptitud, acaso genial para las artes, carecen de labor y de pan, sin que tengan á su alcance la posibilidad de entrar en la lucha fecunda de la industria, con que tanto ganaría, además de ellas, el desarrollo bien entendido del país.

Una escuela de artes y oficios crearía, Honorable Señor, una fuente viva de trabajo y de riqueza, y el Gobierno que la levantará escribiría su nombre en un monumento glorioso y duradero. Inútil es ocuparse de demostrarlo ante quien tenga idea cabal de las circunstancias que atravesamos, y mucho más inútil entrar en detalles que no pueden estar ocultos para la ilustración de US.

Suplicamos, pues, al Supremo Gobierno, por su distinguido conducto, la creación de una enseñanza de artes y oficios que responda á las necesidades más urgentes, y que esté de acuerdo con los recursos del país.

San José, octubre 29 de 1881.

Honorable Señor:

P. Gagini, Pedro Márquez, Enrique Kilgus, Gregorio Quesada U., F. Luis Müller, Santiago Calvo Núñez, C. Bocquet, Enrique Roig, Ramón Estrada, Manuel Estrada, Gmo. Beer.—Ofrezco gratis la enseñanza en los ramos que abraza mi profesión, Manuel V. Dengo, Julián Arias, Juan Varela, Pablo Camacho, Rufino Arechavaleta, Ramón Gamboa, Lorenzo Chase, Jorge Morales, Joaquín Romero, Mauro Catalán, José Salazar, José D. Palacios, Gabriel Carrión, Anastasio Venegas, Julius Gellert, Ricardo Ortega, Pío J. Quirós, Braulio Vargas, Germán Chaves, Miguel Montero, José C. Carrillo, Rafael Lizano G., José R. Polinares, Carlos Saborío, José S. Aguilar, Demetrio Romero, José M<sup>a</sup> Villar, Manuel Medina, Ramón E. Molina, José M<sup>a</sup> Ramírez, Epifanio Granados, José Noguera, Basileo Montero, Félix Martínez, Esteban Arguedas, Elías Romero, Procopio Elizondo, Miguel Rodríguez, Cayetano Chacón, Máximo Morales, Raimundo Alvarado, J. F. Montealegre, Hermenegildo Quirós, José M<sup>a</sup> Villanca, Diego Valerín, Joaquín Cordero, Remigio Cubero, Ramón Echeverría, Alejo Echeverría, Santos Pastor, Ramón Muñoz, José Ramírez, Higinio Carmona, Espíritu Guevara, Vicente Sanchez, Ramón Méndez, Ramón Soto, J. Franc<sup>o</sup> Aguirre, Emilio Carvajal, Wenceslao Echeverría, Pedro Araya, Lorenzo Valencia, Hipólito Quesada, José M<sup>a</sup> Quesada, Julián Méndez, Cipriano Bejarano, José M<sup>a</sup> Sierra, Jesús M<sup>a</sup> Reyes, José M<sup>a</sup> Artavia, J. León Camacho, José Conejo, Diego Moya, Concepción Salazar, Juan B. Arguedas, Jesús M. Castro, Gmo. Mora, Elías Artavia, Santiago Gamboa, Fadrique Gutiérrez, Miguel Con-

de. Adolfo Salazar, Ignacio Z. Saborio, José Hernández Q., Teófilo Arguedas, J. Antonio Arguedas, Juan J. Fernández, Juan Vte. Monestel, José Madrigal Estrada, Emilio Araya, José María Montero, Cirino Rojas, Rafael Rueda, Juan F. Olivás C., Raimundo Castro, Ramón Ramírez, Manuel Granados, Gregorio Trejos, Francisco Almeriche, Francisco Paut, Juan R. Bonilla, C. Fonseca, Alejandro Morales, Francisco J. Jiménez, Gregorio Molina, Juan Beer, Ramón M. Barrantes Chaves, Eusebio Echavarría, Jesús M<sup>a</sup> Torres, Vicente Chaves, Napoleón Carmona, Juan Dubón, José Aguirre, Patrocino Núñez, Juan Benavidez R., José Salazar, Florencio Quirós, José Ordóñez, Domingo Díaz, Juan F. Rojas, Caralampio Granados, Antonio Chaves, Antonio Arguedas, M. Castro, Manuel Mena, Ricardo Caballero, José J. Bermúdez, S. Torres, José M<sup>a</sup> Segura, José Sánchez, Carlos Iglesias, Jesús Fuentes, Cruz Mora R., Narciso Morales, Fidel Solano, Eugenio Oreamuno, Rafael Solano, Guillermo Holst, Carlos Díaz, Julio Borcherts, Vicente Montero G., Víctor Salazar Ch., Mercedes Sáenz, Carlos Velarde, Mercedes Tapia, Juan Vicente Pastor, Carlos Pastor, Jesús Monge A. Franc<sup>o</sup> Bonilla, Isauro Benedit, Evaristo Cano, Toribio Núñez, Cruz González, Lorenzo Álvarez, Rafael Sanabria, Dimas López, José Montero, Romualdo Barrantes, Aniceto Madrigal, Hilario Zeledón, Pedro J. Madrigal, Rosa Ramírez, José Mora, Federico Acosta, J. Gregorio Morales, Juan B. Muñoz, Franc<sup>o</sup> Calvo B., Rafael Vargas, José M. Salazar, Justo Ulloa, Francisco Pilar Jiménez, Rafael Zamora B., J. M<sup>qs</sup>. Fonseca, José F. Porras, Franc<sup>o</sup> Jiménez, Ramón Rojas, Juan Zúñiga, Ramón Varela, G. Herms., Rafael Matamoros, Ramón Candel, Gregorio S. Quirós, Joaquín Martínez, Pedro M. Mora, Primo Córdoba, M. Calvo, Félix Guevara, Francisco Láscars, José Dolores Obando, Rafael Molina, Juan Sáenz, Luis Castro, Ramón Láscars, Emilio Carvajal.

## SECRETARIA DE GUERRA.

### Cartera de Marina.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

##### Puerto de Limón,

##### ENTRADAS.

Enero 5.—El vapor inglés "Andes," del porte de 1,200 toneladas, al mando de su capitán Pearce, 50 hombres de tripulación, procedente de San Juan del Norte, 6 horas de viaje; carga 34 bultos varios, 2 pasajeros. Consignado al Señor John Wilson.

Enero 11.—El vapor inglés "Pará," del porte de 2,405 toneladas, al mando de su capitán Gillies, 105 tripulantes, procedente de Colón, 16 horas de mar, cargamento variado, 33 pasajeros.—Consignado a Rohrmoser y Esquivel.

Enero 12.—El vapor español "Beller," del porte de 788 toneladas, al mando de su capitán Planas, 51 tripulantes, procedente de San Juan del Norte, 6 horas de mar, cargamento en tránsito, sin pasajeros, y consignado al Señor John Wilson.

Enero 15.—El vapor N. A. "Lucy P. Miller," del porte de 410 toneladas, al mando de su capitán Doane, 18 tripulantes, procedente de New Orleans, 8 días de mar, sin carga ni pasajeros, y consignado a John Wilson.

Enero 17.—El vapor inglés "Pará," de 2,405 toneladas, al mando de su capitán Gillies, 105 tripulantes, procedente de San Juan del Norte, 6 horas

de viaje, con cargamento en tránsito, sin pasajeros. Consignado a los Señores Rohrmoser y Esquivel.

Enero 27.—El vapor inglés "Essequibo," del porte de 1,340 toneladas, al mando de su capitán Powles, 47 tripulantes, procedente de Colón, 24 horas de mar, cargamento variado, sin pasajeros, y consignado a Rohrmoser y Esquivel.

Febrero 2.—La goleta N. A. "Wm. R. Kington," del porte de 150 toneladas, al mando de su capitán Mc. Caban, 7 hombres de tripulación, procedente de Bluefields, 3 días de mar, cargamento variado, sin pasajeros, y consignado a su capitán.

#### SALIDAS.

Enero 1<sup>o</sup>—El bergantín N. A. "John Shay," con destino a New York, sin carga ni pasajeros, despachado por su consignatario Señor John Wilson.

Enero 5.—El vapor inglés "Andes," al mando de su capitán Pearce, con destino a Kingston, sin carga ni pasajeros, y despachado por su consignatario Señor John Wilson.

Enero 11.—El vapor inglés "Pará," al mando de su capitán Gillies, con destino a San Juan del Norte, sin carga ni pasajeros, y despachado por sus consignatarios Señores Rohrmoser y Esquivel.

Enero 15.—El vapor N. A. "Lucy P. Miller," al mando de su capitán Doane, con destino a Colón, sin carga ni pasajeros, despachado por su consignatario Señor John Wilson.

Enero 18.—El vapor inglés "Pará," al mando de su capitán Gillies, con destino a Colón, con carga de café y 30 pasajeros, despachados por sus consignatarios Señores Rohrmoser y Esquivel.

Enero 18.—El vapor español "Beller," al mando de su capitán Planas, con destino a New York, con cargamento de bananos y sin pasajeros, despachado por su consignatario Señor John Wilson.

Enero 28.—El vapor inglés "Essequibo," al mando de su capitán Powles, con destino a Colón, con carga de café y con 13 pasajeros. Despachado por los Señores Rohrmoser y Esquivel.

Febrero 8.—La goleta N. A. "Wm. R. Kington," al mando de su capitán Mc. Caban, con carga de tránsito, destino a Bocas del Toro, sin pasajeros, y despachada por su mismo capitán.

## ADMN. JUDICIAL.

### Corte Suprema de Justicia.

#### Sala primera.

Sábado 10.

1.—En el juicio ejecutivo entre los Señores Don Juan Hernández y Licenciado Don Bruno Carranza, se señaló para la vista las doce del viernes veintitrés del corriente.

2.—En la súplica interpuesta por la Señora Ramona Soto en la tercería excluyente de dominio, que ha promovido en el concurso a bienes de su esposo Juan Barrantes, se proveyó autos.

3.—En la rebeldía acusada al Señor Don David López, como representante legal de unos menores, en el juicio seguido por la Municipalidad de este Cantón contra la Señora María Chinchilla, por la apertura de una calle, se pidió el informe respectivo.

4.—En la rebeldía acusada por el Señor Francisco Gutiérrez contra el Señor José Joaquín Calvo en la mortuoria de Doña Rosario Murillo, se pidió el informe correspondiente.

5.—Igual proveído en la rebeldía acusada por el Señor Francisco Arce Vargas a las partes apeladas en el con-

curso a bienes del Señor Diego Asofeifa.

6.—En la apelación interpuesta por el Licenciado Don Juan Diego Braun, como apoderado de Miguel Sosa, en la causa que a este se le sigue por el delito de lesiones, se pidieron los autos.

San José, 10 de febrero de 1883.

BENITO SERRANO.

## Sala segunda.

Sábado 10.

1.—Se señalaron las doce del día quince del corriente mes, para la vista del juicio ejecutivo promovido por el Señor Don Nicolás Cubero, como apoderado del Señor J. Duprat, contra la Señora Toribia Fernández.

2.—Se introdujo a la oficina la causa contra el Alcalde Apolinar Monge, por prevaricato.

3.—En el escrito en que el Señor Don Joaquín Monge, como apoderado de Don Joaquín Alfaro, pide se tenga por renunciado un traslado conferido al Señor José Mauricio Chaves, en juicio que el Señor Alfaro sigue contra la Municipalidad de Heredia por reclamo de una faja de terreno, se pidió informe a la Secretaría.

San José, febrero 10 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.

Secretario.

## REMATES.

Se han señalado las doce del miércoles catorce del presente mes para vender en pública almoneda, en la puerta principal de la casa de oficinas públicas de esta ciudad, los bienes siguientes:—1<sup>o</sup> La mitad de una casa y sus dependencias, con el solar en que está ubicada, situado en el barrio de San Rafael, distrito tercero, cantón primero de esta Provincia; lindante:

al Norte, con propiedad de herederos de Trinidad Muñoz; al Sur, calle en medio, con idem de Joaquín Vindas; al Este, con idem de Manuel Vargas y herederos de Trinidad Muñoz; y al Oeste, con idem de Esteban Salas y José Vargas; mide la casa diez varas de frente y cuatro de fondo, y el solar, que es plano é inculto, media manzana próximamente. Valorada la mitad que se vende en treinta pesos;— y 2<sup>o</sup> Potrero quebrado, situado en el distrito de San Rafael antes referido; lindante: al Norte, con propiedad de Ramón Hernández; al Sur, con idem de herederos de Trinidad Muñoz; al Este, con idem de Carmen Campas y herederos de Manuel Muñoz; y al Oeste, con idem de Bernabé Valerio; mide tres manzanas y siete mil quinientas varas cuadradas; valorado en sesenta pesos. Estos bienes están inscritos, sin gravámenes, en el Registro de la Propiedad; pertenecen a la testamentaria de Feliciano Muñoz y Hernández, y se venden a pedimento de partes por no admitir cómoda división, previas las formalidades de derecho.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, la cual se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2<sup>o</sup> Constitucional de la Ciudad de Heredia, a seis de febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

TRANQUILINO CHACÓN.

J. Frco. Fonseca.—Agapito Zumbado.

2.

A las doce del día diez y nueve del mes en curso, se venderá por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el que más ofrezca, la finca siguiente: inscrita en el Registro de la Propiedad. Partido "Oriental" en el tomo 87, folio 95 bajo el número 7158, asiento 4, que se describe así: casa con el solar en que está ubicada, situada en esta Ciudad, en el distrito 2<sup>o</sup>, cantón 1<sup>o</sup> de esta Provincia, constante la casa como de 16 varas una cuarta de frente a la calle de la Sabana por 25 varas de ancho; y el terreno de igual frente que la casa por cincuenta varas de fondo, próximamente, lindante: al Norte, propiedad de Petronila Sibaja y Antonio Varela; Sur, calle de la Sabana en medio, propiedades de Petronila Badilla y José Ana Herrera; Este, solar de Manuel Chaves ó sea parte de esta finca; y Oeste, propiedad de Antonio Varela.—La casa está inscrita en el

Registro de la Propiedad bajo la inscripción ya citada; y el terreno es parte del colar inserto en el mismo tomo, folio y número; inscripción número uno. Valorada toda la finca en dos mil pesos.—Pertenece a Manuel Chaves Quesada, y se vende para el pago de créditos del concurso a bienes de José Trinidad Chaves, a Ramón Quirós Carvajal y a Ramón Montero.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1<sup>o</sup> Instancia de la Provincia de San José.—Febrero 7 de 1883.

MARCELO BRENES.

Faustino Padilla.—Emilio Pacheco.

2.

A las doce del miércoles 14 del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, una parte proporcional a la cantidad de \$ 547-27<sup>2</sup> cs. en un terreno como de 2 $\frac{1}{2}$  manzanas de extensión, potrero situado en el barrio de San Pablo, distrito 4<sup>o</sup> del cantón 1<sup>o</sup> de esta Provincia; limitado: al Norte, con propiedad de Procopio Esquivel; al Sur, con idem de Pedro Zamora; al Este, con idem de Pablo Villalobos; y al Oeste, con idem de Don Mercedes Bustos. Valorado el todo en \$ 750.—Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 119, folio 591, finca número 7,803 Partido de Heredia, inscripción número uno. Pertenece a la mortuoria de Ramón Zamora y Benavides, y se vende a pedimento de parte legítima para el pago de deudas, costas y quinto y honorario de albacea a cuya hijuela está adjudicada.—Quien quisiere comprarlo, preséntese que se le admitirá la propuesta que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1<sup>o</sup> Instancia de Heredia.—A las doce del día 8 de febrero de 1883.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Octavio Morales.—Jacinto Trejos Castro.

2.

Se han señalado las doce del miércoles catorce del presente mes para vender en pública almoneda, en la puerta principal de la casa de oficinas públicas de esta ciudad, los bienes siguientes. Una parte proporcional a la cantidad de doscientos ochenta pesos, en el valor de un terreno plano, irregular, de potrero, situado en el barrio de Santa Lucía de la villa de Barba, distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, en el punto llamado "Pedregal"; lindante: al Norte y Este, con propiedades de Manuel Campos, Miguel Ramírez, Don Juan de Dios y Don José Ana Pacheco; al Sur, con idem de herederos de Manuel Sánchez; y al Oeste, con idem de Juan Vargas, calle pública en medio; mide como doce manzanas: está inscrita, sin gravámenes, en el Registro de la Propiedad, y vale mil noventa y ocho pesos. Pertenece a la testamentaria del Señor Cosme Chayarría y Lizano, y se vende a pedimento de partes para el pago de costas, honorario del albacea y disposiciones del causante, a cuya hijuela está adjudicada la parte proporcional dicha.

Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, a seis de febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

SATURNINO TREJOS.

J. Frco. Fonseca.—Rudecindo Flores.

2.

A las doce del día catorce de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: Casa de habitación con el solar en que está ubicada, dedicado al servicio de la misma, sitos en la manzana de la plaza del Carmen de esta Ciudad, distrito y Cantón primero de esta Provincia; lindantes: Norte, calle en medio, con solar de Doña Ramona Sáenz; Sur, casa y solar del Señor Don José M<sup>a</sup> Morales, de su esposa Rosa Morales y de sus hijos: Emilio, Adelina, Natalia y Cristina Morales; Este, la plaza del Carmen citada; y Oeste, casa y solar del Presbítero Don Pedro M<sup>a</sup> Badilla.—Medida superficial de la casa, de un cañón de catorce varas de frente por el lado Norte, y seis de fondo, con un cuarto caedizo y un zaguán al Este, de diez varas de largo, comprendiendo con el espesor de la casa, veintidós varas por es-

te viento, y del solar catorce varas de frente y veintidos de fondo; inscrita en el Registro de la Propiedad; valorada en mil quinientos pesos.—Pertenece á Don José M<sup>a</sup> Morales Cercantes, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco Nacional y al Señor Don Manuel Dávila en favor de quienes está hipotecada.—El que quiera hacer postura, preséntese, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia por ministerio de la ley.—Heredia, febrero 5 de 1883.

TRANQUILINO ULLOA.

Joaquín Sáenz E.—J. Lzo. Madrigal. 2.

Se han señalado las doce del miércoles catorce del presente mes, para la venta en pública almoneda en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, de la finca siguiente:—Casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, situada en el centro de esta Ciudad, distrito y Cantón primero de esta Provincia; linderos: Norte, calle pública en medio, con propiedad de José García; Sur, idem de Santana Alvarado; Este, idem de Ramón Ferreto; y Oeste, con idem de Silverio Chaverri; mide la casa como diez varas de frente y cinco de fondo, y el solar que es plano y cultivado de café, de veinticinco varas de frente y veinticinco de fondo; valorados en doscientos pesos.—Pertenece al Señor Francisco Salazar y González, y se vende á virtud de ejecución que por cantidad de pesos le ha establecido el Señor Benjamín Obacón y Rodríguez.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1<sup>o</sup> Constitucional.—Heredia, á las doce del día seis de febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

TRANQUILINO ULLOA.

Joaquín Sáenz E.—J. Lzo. Madrigal. 2.

**EDICTO**

JOAQUÍN FONSECA BONILLA, Juez del Crimen en 1<sup>a</sup> Instancia de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo á los

reos ausentes José y Benito Vásquez y Ramón Berrocal, procesados en esta causa por el simple delito de lesiones graves con impedimento de por vida, ejecutado en Waldo Sancho y Manuel Calvo y Calvo, en cuya causa he dictado el correspondiente auto de prisión.—En consecuencia, presencio á los reos que se presenten en estas cárceles, en el término perentorio de quince días, con apercibimiento, de que si no lo verifican se les declarará como rebeldes juzgándolos como á tales.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los indicados reos y presentármelos, y las personas particulares de indicar el lugar donde se ocultan.

Dado en la Ciudad de Alajuela á las doce del día seis de febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela.

JOAQUÍN FONSECA B.

Ardilón Castro.—Alfredo Ulate A.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Señor Gobernador de la Provincia de San José.

Jefatura Política } Enero 30 de 1883.  
de Turruazú }

Si es deber mio dar cuenta de mis acciones como Autoridad de este Cantón, cuyo adelanto y bienestar procura el Supremo Gobierno, me es satisfactorio darla ante el Señor Gobernador quien, además de los motivos que le unen con el Excelentísimo Señor Presidente de la República, tiene el propósito laudable de hacer el bien á esta Provincia.

Siento no dar un informe tan favorable como lo deben hacer los Jefe Políticos de los otros Cantones de esta Provincia, y me excusaría de verterlo si las circunstancias especiales de él no me obligaran, pues siendo este Cantón, como lo es, formado ayer, me anima únicamente el deseo de estimular á mis gobernados, y de animarlos para que ob-

tengan los resultados que son de esperarse en la actualidad.

Al cumplir con esta obligación, no tenderé tanto á la forma cuanto á la verdad, y para hacerlo con la proligidad debida, dividiré mi informe en varias secciones, cada una de las cuales corresponde á uno de los diferentes ramos en que está dividida la Administración de este Cantón.

Los actos del actual Gobierno realmente satisfacen las necesidades del pueblo costaricense, y el deseo de contribuir al bien de este pueblo, me obliga á indicar su modo de ser, sus necesidades, y la manera de remediarlas á mi juicio.

Como la moralidad de los pueblos camina con el estado intelectual que posea, es indudable que á este respecto sólo podré decir que los hábitos de éste, se distinguen de los de otros pueblos, por su espíritu religioso sin hipocresía, y su respeto á la autoridad y á las buenas costumbres sin humillación.

El orden público ocupa un lugar preferente en las sociedades, como complemento de la moralidad, y como consecuencia ineludible de la obediencia á la ley. Es por esto que no me detendré demasiado en este sentido. Sin embargo, temeroso de que sea interrumpido, he resuelto pedir á esa Gobernación unas armas de precisión, con las cuales es seguro que jamás se alterará.

Prueban los pueblos su adelanto material con el mayor número de obras materiales que presentan; con el buen estado de sus caminos, y con la facilidad que proporcionan para comunicarse con los demás. Así prosperan el comercio y la agricultura y fomentan las relaciones particulares. El trayecto que se recorre desde San José hasta Santa María de esta jurisdicción es en realidad grande, pero debido al interés que este vecindario tiene por su adelanto,

hace que la distancia se sienta menor debido al buen estado de sus caminos.

Seis leguas que hay desde el río Turrazú hasta la aldea de Santa María están arregladas de tal modo, que el viajero no encuentra estorbo en su tránsito á ninguna hora ni de ningún modo, sea á caballo ó en carreta; y en la composición de este camino no se ha invertido jornal alguno, pues su composición se hace por los vecinos de este Cantón, que para ese objeto está dividido en cuatro distritos, á cada uno de los cuales corresponde una parte del trayecto en proporción al interés que en él tiene. No se notan todavía las ventajas que resultarán á este vecindario, como consecuencia del buen estado de sus caminos, debido únicamente á la escasez de fondos suficientes para establecer un correo semanal y comunicarse con frecuencia, y por este medio con los demás pueblos de la República.

Es de sentirse no poder manifestar igual cosa respecto de obras públicas, pero tendré esa satisfacción pronto, pues se ha dado principio á los edificios para cárcel, casa de enseñanza y oficinas públicas, cuyo material y trabajo está seguro. Sobre esto informaré á U. una vez terminada la construcción.

Entonces el estado de nuestros fondos presentará otro aspecto, porque cesarán tantas erogaciones que hoy tiene en sólo el alquiler de casas.

Se preparan materiales para la construcción de nueve casas (1) en el centro de esta Villa, y se pretenden abrir nuevos caminos carreteros y de herradura para diferentes puntos de la República. Uno de ellos, que está al terminarse, conduce á terrenos apropiados para la agricultura, por su planura, fertilidad, clima saludable, abundantes y buenas aguas; atravesados estos terrenos, termina en el que condu-

(1) Particulares.

sonido de *k*, muchos vocablos procedentes del hebreo, del griego y otras lenguas; v. gr.: *CHAM*, *MACHABEOS*, *EUCARISTIA*, *CHERUBIN*, *MÁQUINA*, *ANTIÓCHO*, *JESUCRISTO*, *ACHMET*. Tales voces, y todas sus semejantes, se escriben hoy en castellano con arreglo á su pronunciación, ya con *c*, ya con *q* y *u*: *Cam*, *Macabeos*, *eucaristia*, *querubin*, *máquina*, *Antíoco*, *Jesucristo*, *Acmet*.

**G. J.**

La *g* tiene dos sonidos: uno suave, como en las voces *GAMO*, *GLORIA*, *MAGNO*; y otro fuerte, idéntico al de la *j*, como en *GENTE*, *GIRAR*.

Se escribirán con *g*:

1<sup>o</sup> Las voces que la tienen en su origen; como: *gallina*, *gozo*, *gula*, *genio*, *gigante*, que provienen de *gallina*, *gaudium*, *gula*, *genius*, *gigas*.

2<sup>o</sup> Las dicciones en que precede con sonido suave á las vocales *a*, *o*, *u*, ó á cualquier consonante, sea líquida ó no, ó en que termina sílaba; v. gr.: *GANA*, *HALAGO*, *GUMIA*; *GLACIAL*, *GRITO*; *GONOMON*, *GNÓSTICO*; *AGNACIÓN*, *IMPREGNAR*, *MALIGNO*, *DOGMAÁTICO*, *REPUGNANCIA*.

3<sup>o</sup> Las palabras en que tiene sonido suave con las vocales *e*, *i*. En tal caso se pone entre la *g* y cualquiera de estas dos vocales una *u*, que no se pronuncia; v. gr.: *GUERRA*, *GUÍA*.

Cuando la *g* y la *u* han de tener sonido independiente, precediendo á la *e* ó á la *i*, es forzoso que la *u* lleve dos puntos encima, como en *antigüedad*, *desagüe*, *lingüística*, *argüir*.

4<sup>o</sup> Muchas de las voces en que, entrando el sonido fuerte *je*, *ji*, debe éste representarse con la letra *g* por razón etimológica. Pueden sujetarse á esta regla:

Las que principian en *geo*; como: *geógrafo*, *geometría*, *geognosia*.

Las que terminan:

En la sílaba *gen*; como: *origen* y *margen*. Exceptúase *comején*.

En *gético*, *genario*, *géneo*, *génico*, *genio*, *génito*, *gesimal*, *gésimo* y *gético* y sus plurales, y los femeninos, singular y plural, que les correspondan; como: *angélico*, *sexagenario*,

debiera, la pronunciación de la *b* y de la *v*, conviene tratar aquí de las dos, bien que tan apartadas en el orden alfabético.

Como habrá lectores que ignoren la lengua latina, se darán acerca de ésta y de algunas otras letras, varios preceptos independientes de la razón etimológica.

Se escriben con *b*:

1<sup>o</sup> Las voces que la tienen en su origen; como: *abundancia*, *bimestre*, *bondad*, que provienen de *abundantia*, *bimēstris*, *bónitas*. El uso, sin embargo, no ha respetado siempre el origen: *avogado*, *avilés* y *maravilla* se escriben, por uso, con *b* la primera, y con *v* las otras dos; aunque provienen de *advocato*, *avulensi* y *mirabilia*, dicciones del idioma latino, en el cual se escriben al contrario: con *v* la primera, y con *b* la siguiente y la última.

2<sup>o</sup> Varias de las dicciones que en latín se escriben con *p*; como: *obispo*, *recibir* y *riba*, que vienen de *episcopa*, *recipere* y *ripa*. Los vocablos compuestos con el último de estos tres ó que de él se derivan, han de escribirse, pues, con *b*: *Rivadavia*, *Rivadeneira*, *Rivadeco*, *Rivadeseña*, *ribazo*, *ribera*.

3<sup>o</sup> Los infinitivos con los sonidos finales *bir* y todas las voces de estos verbos. Exceptúanse *hervir*, *servir*, *vivir* y sus compuestos.

Los infinitivos y todas las voces de los verbos *beber* y *deber*.

Los infinitivos y casi todos los tiempos de *caber*, *haber* y *saber*.

4<sup>o</sup> Las terminaciones *ba*, *bas*, *bamos*, *bais* y *ban* de los pretéritos imperfectos de indicativo, correspondientes á los verbos de la primera conjugación: *amaba*, *contabas*, *desempeñábamos*, *felicitabais*, *esperaban*.

El pretérito imperfecto de indicativo de *ir*: *iba*, *ibas*, etc.

5<sup>o</sup> Los vocablos que principian con los sonidos *bibi*, ó con las sílabas *bu*, *bur* y *bus*; como: *biblioteca*, *bula*, *burlar*, *buscar*.

Exceptúanse las voces anticuadas *vusco*, *vusted*, *vustedes*, en que van embebidos los pronombres *cas*, *vuestra*, *vuestras*.

6<sup>o</sup> Los acabados en *bilidad*, en *bundo* y *bunda*, en *ila*



ce á los pueblos de Terraba y Borruca, acortando la distancia en cantidad de 14 leguas, poco más ó menos. De esto informará oportunamente el Director General de Caminos; aun hay ya solicitudes ante el Supremo Gobierno para que recompense esa apertura con una donación de 30 caballerías de tierra en los baldíos de la República, á los que han emprendido este trabajo.

Los fondos municipales están en tal estado, que no debieran tomarse en cuenta en este informe; pero es este asunto el que ocupa el lugar más importante de esta manifestación. Hasta hoy están calculadas las rentas de este Municipio en \$ 364-00 anuales y sus erogaciones en \$ 339-25, rentas que no ingresan al Tesoro Municipal en su totalidad, porque aún no hay muchos establecimientos de los que figuran con impuestos en favor de estos fondos.

Dichosamente los empleados de esta localidad sirven con patriotismo y desinterés, lo que da una economía anual de consideración, que reducida á efectivo podrá disponerse para obras de utilidad general.

Hasta hoy no ha habido residuo alguno, cubiertos los gastos hechos en los meses anteriores.

Para aumentar los fondos de este Cantón, la Municipalidad ha pensado pedir al Supremo Gobierno una legua de tierra en los baldíos de la República y en los puntos más ventajosos de esta jurisdicción para la agricultura, de donde se cree tener algún rendimiento vendida en lotes ó estableciendo impuestos á los agricultores, que sin reducir á dominio particular, emprendan trabajos en propiedades municipales.

La instrucción pública es uno de los ramos más importantes de la administración; tiene un personal limitado y conforme lo ha establecido últimamente el Supremo Gobierno, se atiende con

el más celoso interés de parte de esta autoridad. Las dos escuelas que existen en esta cabecera están en vacaciones desde el 15 del corriente: no tienen local propio y se procura que lo haya para cuando se abran de nuevo; igual cosa se procura en la Aldea de Santa María, donde hay un número de alumnos que llega á 75, dividido en ámbos sexos.

Establecidas las escuelas de Santa María y esta Cabecera, concurrirán á ciencia cierta 250 alumnos. La escuela de varones de aquí está bien servida, no pudiendo decir lo mismo del liceo de niñas, porque su directora posee pocos conocimientos y puramente superficiales, y los resultados de su enseñanza no corresponden á las esperanzas del Gobierno ni de los padres de familia. Si la escuela de varones ha obtenido algún progreso se debe á la constancia, aptitudes y vocación de su director.

Ninguno de estos planteles tiene el mobiliario ni útiles indispensables para que se obtenga un verdadero adelanto.

A este respecto se espera del notorio patriotismo del Excmo. Señor General Presidente que se digne remediar estas necesidades. Influida también en favor de este pueblo la residencia del Cura en esta Cabecera: la presencia de este empleado de la Iglesia se hace necesaria aquí, y aun lo es bien visto que, siendo esta la capital del Cantón, resida en Santa María. Una indicación en este sentido de parte de U., contribuiría para que por el órgano correspondiente, se ordenara á dicho empleado el traslado á San Marcos.

La creación de una Comandancia en este Cantón es forzosa, porque su situación y su importancia reclaman especial protección de parte del Supremo Gobierno. Se haya en la costa que le corresponde puertos, que lo ponen en fácil comunicación con Puntarenas, Gol-

fo Dulce y Chiriquí. Es precisamente esta circunstancia la que me obligó á pedir el armamento de que he hablado ántes.

Es cuanto puedo informar á U. respecto de este Cantón; y si me he extendido más de lo que debiera, ha sido para dar á U. una idea exacta de la administración, usos, costumbres y necesidades de este Cantón, tratando de mejorar su modo de ser, por medio de su entusiasmo por el adelanto de toda la Provincia de que es digno Jefe.

Este informe carece de forma pero expresa la verdad. U. se servirá disimular su extensión, y tomando en cuenta mi buena fe y deseos de promover el adelanto de este pueblo, apreciará mi trabajo, que si, como lo espero, surte los efectos que me he propuesto alcanzar, satisfará las aspiraciones de su obediente

servidor.

RODOLFO DELGADO.

## EDITORIAL.

### Los Artesanos.

El Honorable Señor Ministro de Fomento, con satisfacción íntima y positivo interés, se ha impuesto del Memorial que ántier le fué dirigido por los artesanos de la Capital, en que solicitan la creación de una escuela de artes y oficios. La favorable acogida que de parte del Señor Secretario del ramo ha merecido la solicitud indicada, á la cual damos hoy publicidad, tiene por fundamento motivos tan poderosos como fáciles de explicar. El fomento de las artes

por medio de la formación de obreros competentes en sus respectivas profesiones, es uno de los deseos más vehementes de S. E. el General Presidente, para cuya eficaz realización no omitirá, dentro de la órbita de sus atribuciones, esfuerzo de ningún género; hoy día con tanta mayor razón cuanto que la decadencia de la riqueza pública exige perentoriamente se piense en promover todo aquello que en materia de artes, entre otras cosas, pueda evitarnos en parte, el consumo de lo extranjero, sin que el abasto con lo construido en el país, nos perjudique por la inferioridad del artefacto.

La creación de una escuela de artes y oficios, montada en toda regla, de manera que llene los fines que reclaman su establecimiento, además de satisfacer una necesidad social proporcionando á la juventud que en ella haya de educarse, un medio honroso de subsistir á las perentorias exigencias de la vida, puede constituir, andando el tiempo, una fuente de riqueza industrial. Los artesanos así lo han comprendido y con un celo digno de todo elogio, levantan la voz estimulados por el más acendrado patriotismo, para pedir algo que es muy justo, algo que no mira al propio ó inmediato interés, algo que en lo futuro está llamado á dar benéficos resultados á favor de la sociedad en general, y en particular, de los que se dedican al aprendizaje de algún arte ú oficio. El Gobierno presidido por el General Don Próspero Fernández

bo ó *ilaba*, *árabe*, y sus compuestos; como *habilidad*, *posibilidad*, *tremebundo*, *abundante*, *trisílabo*, *silaba*, *mozárabe*. Exceptúase *movilidad*.

7º Toda voz que termine en el sonido de *b*: *nabab*, *querub*.

8º Toda palabra en que la *b* haya de preceder á otra consonante, sea líquida ó no: *amable*, *flexible*, *brazo*, *lóbrego*, *abdicación*, *abnegación*, *absolver*, *obstruir*, *obtener*, *obvio*, *subvenir*, etc.

9º Los compuestos y derivados de voces que llevan esta letra; v. gr.: *contrabando*, de *bando*; *abanderado*, de *bandera*.

Se escriben con *v*:

1º Las voces que principian con la sílaba *ad*: *adviento*, *advertencia*, etc.

2º Los adjetivos terminados en los sonidos *ava*, *ave*, *avo*, *eva*, *eve*, *ero*, *iva*, *ivo*; como: *octava*, *grave*, *esclavo*, *nueva*, *aleve*, *longevo*, *decisiva*, *activo*. Exceptúanse *árabe* y *silaba* y sus compuestos.

3º Los presentes de indicativo, imperativo y subjuntivo del verbo *ir*; y el pretérito perfecto de indicativo, y el pretérito imperfecto y futuro de subjuntivo, de los verbos *estar*, *andar*, *tener*, y sus compuestos: *voy*, *ve*, *vaya*, *vayamos*, etc.; *estuvo*, *estuviéramos*, *estuviere*; *anduve*, *desanduvo*, *desanduviera*; *tuviste*, *retuvo*, *sostuviera*, *contuviere*, *mantuviere*, etc.

4º Los vocablos compuestos que principian con las dicciones *vica*, *villa* y *villar*; como: *vicalmirante*, *Villalobos* y *Villarcayo*.

5º Las voces terminadas en *viro*, *vira*, y en *ivoro*, *ivora*; como: *deceñviro*, *Eivira*, *Tavira*, *herbivoro*, *carnivora*. *Vibora* se escribe con *v* inicial y *b* intermedia.

6º Los compuestos y derivados de voces que lleven esta letra; como: *prevenir*, de *venir*; *virtuoso*, de *virtud*.

### c. k. q. z. ç.

La *c* tiene dos sonidos: uno fuerte idéntico al de la *k*, como en las voces *carta*, *clima*, *vicac*; y otro suave, idéntico al de la *ç*, como en *cebo*, *cifra*.

Se escribirán con *c*:

1º Las dicciones en que precede con sonido de *k* á las vocales *a*, *o*, *u*, ó á cualquier consonante, sea líquida ó no, ó en que termina sílaba; v. gr.: *cabesa*, *tabaco*, *actar*, *clamor*, *crimen*; *acceso*, *acto*, *afecto*; *clac*, *coñac*, *frac*, *viac*, *ruc*, *zinc*.

2º Las dicciones en que precede con sonido de *ç* á las vocales *e*, *i*; como: *celesté*, *acetre*, *enflaquecer*; *cimitarra*, *vecino*, *producir*.

Obsérvese igual regla aun en voces procedentes de otras que terminan en *ç*; como: *paces*, *jueces*, *felices*, *felicitar*, de *paz*, *juetz*, *feliz*.

Exceptúanse *zend* y *sis zas*.

Algunas palabras en que entran estos sonidos, se escriben indistintamente con *c* ó con *ç*, como se puede ver en el CATÁLOGO DE VOCES DE ESCRITURA DUDOSA, que va al fin de esta cuarta parte.

Se escriben con *k* algunas voces en que se ha respetado la ortografía originaria: *kepis*, *kilogramo*, *kiosco*, etc.

Se escriben con *ç* las palabras en que entra el sonido fuerte *ke*, *ki*, empleando siempre después de la *ç* la vocal *u* que no se pronuncia, como, por ejemplo, en *esquela*, *agui*. Las dos letras *qu*, se han de considerar en tales casos como una sola, simple en el sonido y doble en la escritura, á la manera que la *ch*, la *ll* y la *rr*.

Se representará con *ç* el sonido de *c* suave, precediendo á las vocales *a*, *o*, *u*, ó terminando sílaba; v. gr.: *caza*, *rezo*, *zumo*, *hallazgo*, *diezmo*, *pellizco*, *gozne*, *deduzco*.

En algunos vocablos se representan también con *ç* los sonidos *ce*, *ci*, según se acaba de decir al tratar de la *c*.

La *c* con una coma ó virgulilla en su curva inferior (*ç*), letra llamada *cedilla*, se usaba antes para expresar sonido parecido al de la *ç*. Ya sólo se emplea cuando se copian textos con ortografía anticuada, ó se quiere representar con nuestros caracteres el sonido de alguna letra árabe.

### ch.

Esta letra, doble en la escritura y sencilla en el sonido, tiene el que formamos en las palabras *achaque*, *noche*, *rechinar*, *choza* y *chulo*.

Antiguamente se escribían con *ch*, dando á esta letra

ha oído con entusiasmo esa voz, que es la de sus más grandes anhelos, salida del trabajo honrado y progresista, y sabrá corresponder, en cuanto esté de su parte, á tan justa demanda. Él, ya lo hemos dicho, en la esfera de las atribuciones que la ley le designa, no omitirá ningún esfuerzo para llevar á buen término un pensamiento de tan vital importancia para el país.

Ya que tratamos de este interesante asunto, cuya realización conveniente, serios y detenidos estudios exige, creemos que todos los que en algo estimen el que se verifique tan útil medida, deben prestar el contingente de sus conocimientos y experiencia, haciendo, ya de palabra ó ya por la prensa, todas las indicaciones que crean conducentes al mejor plantamiento de los talleres, su organización y disciplina, en que más tarde han de ser efectivas las aspiraciones de los artesanos y los deseos del Excmo. Señor General Presidente de la República.

Cuando se quiere el bien y se tiene voluntad decidida de hacerlo, los obstáculos se vencen, las dificultades se allanan, lo imposible no existe: por lo mismo pensamos en que no está muy lejano el día en que Costa-Rica haya dado un gran paso en el sendero del progreso de su industria, hoy incipiente; porque el Gobierno quiere el bien y tiene voluntad de hacerlo. Tales son sus propósitos, y sabrá cumplirlos.

**SECCION DE AVISOS.**

**North & South American Steam Navigation Company.**

Dicha Compañía llevará café de Limón á Londres con trasbordo en Nueva-York á £ 2-10 por tonelada de 2,008 libras *sin capa*.—Los que deseen mandar su café por esta línea sirvanse avisarlo á sus Agentes en el Limón.

San José, febrero 9 de 1883.  
WILSON & KEITH,  
Agentes.

3 v. 1.

**Más rebaja en los fletes sobre café á Europa, del Puerto Limón.**

La Compañía Inglesa de la "Mala Real" llevará café para Londres, Hamburgo, Bremen, Amberes y Havre á £ 2.15 con 50% de *capa*.

Las Compañías "North South American Steam Navigation Co" y "Atlas" llevarán café para Londres á £ 2.10,—y para Hamburgo, Bremen, Amberes, Havre y Burdeos á £ 3,—por tonelada, todo *sin capa*.

M. C. KEITH.

3 v. 1

HEMOS ESTABLECIDO en Río Sucio una sucursal de nuestra caballeriza de esta Ciudad, donde prometemos cuidar lo mejor posible los animales que nos encomienden; y tanto aquí como allá tendremos buenas bestias de alquiler.

También habrá de venta caña dulce. Esta sucursal está á cargo de Don Manuel S. Esquivel.

Febrero 9 de 1883.

GÜELL & GUTIÉRREZ.

3 v. 1

**A LOS ARRIEROS Para Río Sucio.**

En la caballeriza que he establecido en Río Sucio, (casa de Don Abelardo Cepa), se vende á toda hora, caña fresca con cogoyo á tres por cinco centavos.

ENRIQUE KILGUS.

12 v. 2

**Colegio de N. S. de Sion, en San José.**

Las clases de las alumnas internas y externas se abrirán el lunes 26 de febrero.—La matrícula queda abierta.

Para pormenores, y lecciones particulares de piano, canto, francés é inglés, dirigirse á la Madre Superiora.

3 v. 3

Las oficinas de los Sres. Hro. Tournon & Co y del Banco Rural en liquidacion, se han trasladado, durante el verano, al beneficio de Torres, (antigua Panadería del Norte), al extremo Norte de la calle de Goicoechea, frente al Puente Ancho, carretera al Sucio.

6 5

**De Benedictis & Sacripanti.**

Ponen en conocimiento de sus favorecedores, que ocho días después de pasada la cuenta á cada uno de los que deban en su establecimiento, procederán á su cobro judicialmente, si en ese término no ha sido cubierto su importe.

San José, febrero 3 de 1883.  
8 v. 4.

**Una buena gratificación**

Daré al que me entregue una mala parada, con la marca de Paso Hondo en la nalga izquierda, (un nº 9 al revés), la que se salió de la Hda. Pacífica, San Antonio, el 27 de abril ppto.

San José, febrero 1º de 1883.  
JOAQUÍN IGLESIAS.

6 5

**BALANCE**

formado por el Visitador de Hacienda que suscribe al Receptor de la Villa de Desamparados, Don David Romero, de los caudales que son á su cargo por varios ramos, tomado del 7 de setiembre del año anterior en que se hizo cargo de la Receptoría hasta, el día 5 del corriente mes.

**A SABER:**

**Papel sellado.**

DEBE	HABER
Por existencia hasta 7 de setiembre \$ 241-75	Por enteros en la Administración
Recibido del 21 de noviembre al 5 de enero ..... 150-00	Principal de Rentas ..... \$ 80-88
Suma ..... \$ 391-75	Por el 8 0/0 de honorario ..... 7-02
	Por existencia en especie ..... 230-15
	Saldo por dinero en caja ..... 73-70
	Suma S. Y. á O. .... \$ 391-75

**DEMOSTRACIÓN.**

Suma el debe ..... \$ 391-75  
Id. el haber ..... 391-75

**Subvención.**

DEBE	HABER
Por existencia hasta 7 de setiembre \$ 387-00	Por enteros en la Administración
Recibido del 21 de noviembre hasta el 5 de enero ..... 200-00	Principal de Rentas ..... \$ 220-80
Suma ..... \$ 587-00	Por el 8 0/0 de honorario ..... 19-20
	Por billetes devueltos de orden superior ..... 261-00
	Por billetes existentes ..... 75-00
	Saldo por dinero en caja ..... 11-00
	Suma igual S. Y. á O. .... \$ 587-00

**DEMOSTRACIÓN.**

Suma el debe ..... \$ 587-00  
Id. el haber ..... 587-00

**Timbre.**

DEBE	HABER
Por valor recibido del 6 de noviembre al 5 de enero ..... \$ 656-00	Por enteros en la Administración
Suma ..... \$ 626-00	Principal de Rentas ..... \$ 19-80
	Por el 2 0/0 de honorario ..... 00-40
	Por Timbre devuelto el 21 de noviembre ..... 572-00
	Por existencia en especie ..... 55-10
	Saldo por dinero en caja ..... 8-70
	Suma igual S. Y. á O. .... \$ 656-00

**DEMOSTRACIÓN.**

Suma el debe ..... \$ 656-00  
Id. el haber ..... 656-00

INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.—San José, febrero 5 de 1883.

F. Villafranca.

NOTA.—Los saldos que aparecen son cantidades que debieran aparecer en caja en dinero efectivo; pero existiendo sólo la suma de veinticinco pesos, hay un alcance en contra de sesenta y ocho pesos cuarenta centavos, que se le ordenó al Empleado enterarlo dentro de ocho días en la Administración respectiva.

**G. André**

ofrece un variado surtido de los artículos siguientes:

- Telas de seda,
- Merinos y Alpacas,
- Zarzas,
- Raso de algodón, liso y floreado,
- Gasas de lino,
- Batistas,
- Géneros blancos como piqué, lienzo, cambray, batistas, etc.
- Ropa interior para Señoras,
- Tiras bordadas,
- Mantillas de punto,
- Pañolones de burato, de punto y de lana,
- Encajes finos, escarolas,
- Ajueres para bautismo,
- Coronas y velos para novias,
- Calzado, gran surtido,
- Sombrillas id. id.

**Para Caballeros.**

- Un extenso surtido de camisas blancas y de color, calidad superior,
- Cuellos de lino,
- Camisas de lana,
- Corbatas negras y de fantasía, anchas,
- Abrigos de lana,
- Sombreros de fieltro y de paja,
- Medias, calzoncillos y camisetas.

**Materiales para zapateros.**

- Beceros de 12 á 18 kiló, franceses y alemanes,
- Charoles,
- Elástico,
- Tornillos de cobre,
- Tachuelas,
- Manta Dril,
- Hiladilla para orejas de botines.

G. ANDRÉ.

10 v. 2.

SE VENDE EL LOTE Nº 19 de primer orden, segunda división atlántica: este lote se encuentra entre los ríos Jiménez y Santa Clara.

Para pormenores ocurrir á  
FABER & VANSITTART.  
8 v. 4

**Compañía General Transatlántica.**  
Vapores franceses.

- Fletes de Puntarenas
- A San Nazario, Burdeos y Havre ..... £ 5.
- A Amberes y Londres ..... 5-10-0.
- A Paris ..... 5-12-0.
- Por tonelada. Sin *capa*.
- San José, febrero 1º de 1883.
- A. COLLADO.  
Agente.  
10 v. 5

**MAS DE**

**3.000,000**

**En uso-**

**MAQUINAS DE COSER**

**Legítimas de Singer.**

**PRIMER PREMIO EN EXPOSICIONES 200 veces.**

Se encuentran en venta estas tan acreditadas máquinas, en la casa nº 4 Calle del Comercio, frente á la Botica del Dr. Bruno Carranza; y agujas para máquinas. También se compone cualquier clase de máquinas de coser.

CÁRLOS F. KRATZ.

Agente.

24 v. 14

**MAGNÍFICO NEGOCIO.**

Arriendo á precio módico mi ladrillera en Ballesteros de esta Ciudad. San José, febrero 1º de 1883.

RAMÓN CASTRO FERNÁNDEZ.

6 v. 4